



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 152

Fecha: 24/10/2016

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE vs DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
52003103002 1999 00199	Ejecutivo Singular	TERESA DE J.PANTOJA CEBALLOS vs MARIO GERMAN - LOPEZ MONCAYO	Auto tiene en cuenta abono realizado por parte pasiva	21/10/2016
52003103002 2007 00117	Ejecutivo Singular	LLOYDS TSB BANK S.A. - BANISTMO S.A vs MEDIDAS CAUTELARES	Auto acepta cesión derechos litigiosos a favor de la sociedad LUSTRUM S.A.S. - ratifica poder	21/10/2016
52003103002 2008 00050	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A. Y OTROS vs ALBERTO - LALINDE HIDALGO	Auto niega solicitud porque Alianza Fiduciaria S.A., no tiene vinculo juridico en este asunto. Devuélvase la petición y anexo al peticionario - déjese constancia.	21/10/2016
52003103002 2011 00180	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA vs FRANCISCO JAVIER - CAICEDO ORTIZ	Auto niega solicitud porque Alianza Fiduciaria S.A. porque no tiene vinculo juridico en este asunto - devuélvase petición y anexos al peticionario.	21/10/2016
52003103002 2013 00070	Ordinario	ROSAURA - MIRANDA HERRERA vs ALBA LUCY - BASTIDAS ROSERO Y OTROS	Auto de sustanciación se requiere a la perito Ruth del Carmen Bastidas González, aclare y complemente varios puntos del dictamen pericial emitido - Término 5 días.	21/10/2016
52003103002 2014 00007	Verbal	BLANCA - OLIVA LEYTON vs HEMER RENET - ACOSTA MADROÑERO	Auto reconoce personería a la abogada SANDRA MARÍA DIAZ apoderada demandante	21/10/2016
52003103002 2015 00135	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A vs ALEXIS DERIAN - RODRIGUEZ MARTINEZ	Auto de sustanciación ordena remitir proceso al Juzg. Primero Civil Cto de Ipiales para ser incorporado a la insolvencia 2016 - 00066 incoada por Alexis D. Rodríguez M. - déjese	21/10/2016
52003103002 2016 00267	Ejecutivo Singular	JORGE ANDRÉS SANCHEZ PORTILLA vs GLORIA SHIRLEY - SANTACRUZ NANDAR	Auto libra mandamiento ejecutivo ordena notificar ejecutada - oficiar a la DIAN - realizar la comunicación y el aviso de notificación parte dte (art. 291 C.G.P.) - rec. personería.	21/10/2016

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
------------	------------------	-------------------------------	--------------------------	---------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 24/10/2016 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.


ALFONSO SIGIFREDO BENITEZ
SECRETARI@